

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2009

GACETA 222 • ENERO/2009 • CNDH

Programa Anual de Trabajo 2009

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

A partir de este precepto y de la consideración de las demás actividades que se requieren realizar para la operación de este Organismo Nacional, se identifican cuatro conjuntos de actividades, a saber: I) Protección y defensa; II) Promoción y observancia; III) Estudio y divulgación, todos ellos aplicados a los Derechos Humanos, y IV) Desarrollo institucional; a partir de los cuales se organiza el Programa Anual de Trabajo 2009.

I. Protección y defensa de los Derechos Humanos

1. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Este Programa tiene por objetivo ofrecer la atención necesaria para asegurar la protección y defensa de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las personas que acuden a denunciar presuntas violaciones a tales derechos. Para ello ofrece orientación jurídica a quien lo requiera, y remite a las instancias respectivas los asuntos en los que no se surta la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Objetivos estratégicos:

- Atender a denunciante de presuntas violaciones a sus derechos fundamentales durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con tiempos de espera mínimos y un trato respetuoso y amable;
- Recibir, turnar y despachar oportunamente la documentación relacionada con la tramitación de los distintos expedientes;
- Mantener actualizada la base de datos sobre la tramitación de expedientes.

Acciones a realizar:

- Procurar que la calidad de la atención a quienes acuden a las instalaciones de la CNDH se mantenga en un rango de alta satisfacción;
- Orientar y asesorar al público en general, así como informar a los quejados sobre el estado en que se encuentra el trámite de sus asuntos;
- Atender los escritos sobre asuntos en los que resulte indubitable la ausencia de violaciones a los Derechos Humanos, así como en los que se derive la competencia de otras instancias, a fin de orientar al público sobre las acciones a realizar;

- Recibir y registrar las quejas presentadas por presuntas violaciones a Derechos Humanos y turnarlas a la Visitaduría General respectiva;
- Despachar los oficios relacionados con la tramitación de los distintos expedientes dirigidos a autoridades, quejosos, agraviados y recurrentes, así como a Organismos Locales de protección de los Derechos Humanos;
- Operar y administrar la base de datos en la que se registren, desde la recepción del escrito sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos hasta la conclusión del expediente de cada caso, todas las acciones llevadas a cabo por la CNDH;
- Digitalizar la documentación de los distintos expedientes concluidos;
- Organizar, custodiar, resguardar y administrar el archivo general de la CNDH respecto de los distintos expedientes concluidos;
- Incorporar a cada uno de los expedientes concluidos las aportaciones que se reciban después de su conclusión.

2. SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES

En 2009 la CNDH continuará fortaleciendo sus mecanismos de recepción, calificación, trámite y atención de quejas interpuestas contra instituciones y servidores públicos federales, así como de los recursos de inconformidad interpuestos en contra de las Recomendaciones, acuerdos u omisiones de los Organismos Públicos de defensa de los Derechos Humanos, o con motivo del incumplimiento o deficiente cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por éstas a autoridades gubernamentales estatales y municipales.

Con el propósito de agilizar la atención y solución a las quejas, se reforzará la comunicación con los quejosos y con las autoridades presuntamente responsables de la vulneración de sus derechos; se informará con oportunidad, tanto a los quejosos como a las autoridades involucradas, del avance y determinación de las quejas o inconformidades.

Objetivos estratégicos:

- Fortalecer los mecanismos de recepción, calificación y trámite de las quejas;
- Solucionar el mayor número de quejas por la vía de la conciliación o durante el trámite respectivo.

Acciones a realizar:

- Hacer más eficientes los mecanismos de atención, investigación y resolución de las quejas, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, verificando su estricto cumplimiento;
- Calificar en tiempo y resolver a la brevedad posible las quejas radicadas en las Visitadurías Generales;
- Realizar las investigaciones necesarias para la debida integración de los expedientes, y propiciar, de ser el caso, la reparación de las violaciones de los Derechos Humanos, de acuerdo con las evidencias documentadas;
- Efectuar reuniones de trabajo con los servidores públicos de las autoridades federales con mayor incidencia en la recepción de las quejas, procurando agilizar la solución de éstas;

- Solicitar a las autoridades, de ser necesario, medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones o daños de difícil o imposible reparación;
- Orientar a los quejosos o agraviados, o remitir para su atención a las autoridades competentes, aquellas quejas en los casos que no se surta la competencia de la Comisión Nacional;
- Realizar investigaciones y estudios para formular proyectos de Recomendación que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH;
- Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas y conciliaciones propuestas.

3. SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En este Programa se conocen y tramitan las inconformidades que se presentan con relación a las Recomendaciones, acuerdos u omisiones, o por la inacción de los Organismos Locales de protección a los Derechos Humanos, o con motivo del incumplimiento o deficiente cumplimiento de tales Recomendaciones emitidas a las autoridades estatales y municipales.

Objetivo estratégico:

- Fortalecer los mecanismos para el trámite de los recursos de inconformidad.

Acciones a realizar:

- Mejorar los mecanismos de atención, investigación y resolución de los expedientes de inconformidad, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, verificando su estricto cumplimiento;
- Calificar en tiempo y resolver a la brevedad posible las inconformidades turnadas vía recurso de queja o de impugnación;
- Realizar las investigaciones y, en su caso, el trabajo de campo necesarios para la debida integración de los expedientes, y propiciar, de ser el caso, la reparación de las violaciones a los Derechos Humanos;
- Formular los proyectos de Recomendación derivados de los expedientes de inconformidad, que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH;
- Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de expedientes de inconformidad.

4. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

A. Protección y Observancia de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

Mediante este Programa se promueven, difunden y protegen los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.

Objetivos estratégicos:

- Impulsar la cultura de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas y de sus integrantes, así como de denuncia en caso de violaciones a estos derechos;

- Identificar situaciones de posible vulnerabilidad de los Derechos Humanos de la población indígena y establecer e impulsar los mecanismos necesarios para su contención oportuna;
- Promover los esquemas de coordinación con las autoridades federales y estatales para conseguir el oportuno y eficiente otorgamiento de beneficios de preliberación a presos indígenas.

Acciones a realizar:

- Ofrecer traductores que faciliten a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas el acceso y uso de los mecanismos de denuncia y presentación de quejas relacionadas con presuntas violaciones a sus Derechos Humanos;
- Elaborar proyectos de Recomendaciones generales o Informes especiales relacionados con la existencia de condiciones sociales o patrones de conductas administrativas que propicien o vulneren los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Actualizar e incrementar las redes de organizaciones indígenas con la intención de dar mantenimiento y fortalecer el diagnóstico institucional sobre la problemática de los pueblos y comunidades indígenas en materia de Derechos Humanos;
- Impulsar el programa permanente de brigadas de visita a las comunidades indígenas, con especial atención en aquellas comunidades y regiones receptoras de mano de obra indígena;
- Elaborar estrategias para impulsar la difusión de la normativa nacional e internacional relacionada con los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, así como del proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

B. Atención de Quejas Relacionadas con Personas Reportadas como Desaparecidas

El Programa sobre Presuntos Desaparecidos (Predes) tiene como objeto investigar quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o servidor público.

La Comisión Nacional realiza actividades para la localización de las personas cuya desaparición le sea informada; para ello recaba declaraciones de testigos de los hechos, servidores públicos y familiares de los agraviados; solicita información a dependencias públicas y organismos particulares; practica visitas a centros de salud, servicios médico-forenses, centros de readaptación social y penitenciarias, y, en su caso, elabora los peritajes criminalísticos y antropológicos que se requieran, con el propósito de agilizar la solución de los expedientes de queja radicados.

Por otra parte, da continuidad a la implementación del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la CNDH, con el propósito de conformar una red a nivel nacional que pueda brindar atención en ambas materias a la ciudadanía.

Objetivos estratégicos:

- Atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, en el menor tiempo posible;

- Alentar la suscripción de convenios de colaboración con las instituciones encargadas de la procuración de justicia, con la finalidad de tener acceso a sus bases de datos y agilizar la resolución de las quejas presentadas, así como allegarse de los datos necesarios para la actualización del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas;
- Mantener contacto con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas.

Acciones a realizar:

- Atender, investigar y resolver las quejas sobre presuntos desaparecidos;
- Realizar los trabajos de campo necesarios que permitan, en su caso, localizar e identificar a los presuntos desaparecidos de las quejas radicadas, así como brindar la orientación correspondiente en los casos que así lo ameriten;
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la suscripción e implementación de convenios de colaboración con las instancias gubernamentales que puedan coadyuvar a solucionar esta problemática;
- Continuar con la implementación del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas;
- Acudir a los periodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, a efecto de rendir el informe de asuntos aclarados.

C. Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de los Derechos Humanos

El ejercicio del periodismo y la labor de los defensores civiles tienen en nuestro país un considerable riesgo. Por ello, para este Organismo es prioritario coadyuvar en favor de la existencia de las condiciones para el libre y seguro ejercicio de la libertad de expresión, así como de las actividades propias de quienes desde la sociedad defienden los Derechos Humanos.

Se trata de proteger los Derechos Humanos de los periodistas y de los defensores de Derechos Humanos, al tiempo que se trabaja para que las autoridades asuman un mayor entendimiento y tolerancia de la labor que desarrollan.

Objetivos estratégicos:

- Ofrecer atención a las violaciones a los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles, estableciendo comunicación directa e inmediata con los afectados y realizando visitas para atender de manera personal a los agraviados;
- Promover la cooperación y colaboración con los organismos civiles de defensa de los Derechos Humanos, a fin de realizar acciones conjuntas que faciliten la recepción de quejas, y la promoción y protección de los derechos de los defensores de Derechos Humanos;
- Diseñar estrategias que permitan crear vínculos con los diversos medios de comunicación, a fin de lograr una mayor difusión de los Derechos Humanos y promover el respeto absoluto a la libertad de expresión y al derecho a la información.

Acciones a realizar:

- Divulgar y promover los derechos de los periodistas, comunicadores y defensores civiles de Derechos Humanos, a fin de prevenir agravios en su contra;

- Dar seguimiento a la integración de las averiguaciones previas que inicie la autoridad ministerial por actos cometidos en agravio de periodistas y defensores civiles;
- Elaborar un informe mensual con las reseñas y estadísticas del seguimiento dado a los expedientes de queja que se atiendan dentro de este Programa;
- Realizar, a partir de datos cuantitativos y cualitativos de las agresiones a periodistas y de la investigación de las mismas, un diagnóstico que permita comparar las cifras con los resultados proporcionados por las autoridades de procuración de justicia;
- Continuar colaborando con las Comisiones de Derechos Humanos de la República Mexicana, a efecto de conformar una base de datos que refleje las principales causas de violación a los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles, así como proseguir con las reuniones de trabajo para establecer lineamientos que permitan mejorar la atención de estos grupos;
- Establecer mecanismos de coordinación con organizaciones civiles dedicadas a la defensa de la libertad de expresión y del derecho a la información, así como favorecer acciones en conjunto dirigidas a lograr una mayor difusión, promoción, divulgación y protección de sus Derechos Humanos en el desarrollo de su labor;
- Impulsar políticas públicas y reformas legislativas que permitan garantizar en las entidades federativas el secreto profesional de los periodistas, así como promover los cambios legales, a fin de que no existan los delitos de difamación y calumnias a nivel federal y estatal.

D. Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

El Estado mexicano designó a la CNDH como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en términos de lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Objetivos estratégicos:

- Realizar visitas periódicas a los lugares de detención donde se encuentren personas privadas de su libertad, con la finalidad de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Hacer Recomendaciones a las autoridades competentes, con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad, para fortalecer su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas;
- Elaborar propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

Acciones a realizar:

- Efectuar visitas de supervisión a lugares de detención;
- Elaborar informes dirigidos a las autoridades competentes, con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de la libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

- Dar seguimiento a las observaciones señaladas en los informes, con la finalidad de constatar las acciones realizadas por las autoridades destinatarias, para atender las irregularidades señaladas;
- Fortalecer la colaboración con los Organismos Públicos de defensa de los Derechos Humanos en materia penitenciaria. Para tal efecto se tiene programado realizar la Cuarta Reunión Nacional de Supervisión, en la que se pondrá especial énfasis en el trabajo de colaboración entre estos Organismos y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con motivo de las visitas de supervisión a lugares de detención;
- Estar atentos a los planteamientos de los organismos de la sociedad civil, con la finalidad de integrarlos al trabajo realizado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura;
- Estrechar las relaciones con los organismos internacionales, a fin de cumplir con las obligaciones previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, respecto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

E. Atención a Migrantes

Debido a que México es territorio de origen, tránsito y destino de migrantes, en la CNDH es prioritaria la protección y defensa de los Derechos Humanos de este grupo, al que atiende en dos vertientes: defiende los Derechos Humanos de los extranjeros indocumentados en México y pugna ante el Gobierno mexicano por la adopción de medidas que salvaguarden la integridad y los derechos de los mexicanos indocumentados, especialmente en Estados Unidos.

Objetivos estratégicos:

- Proteger y salvaguardar los Derechos Humanos de los migrantes;
- Lograr que cada vez en mayor medida las autoridades respeten y hagan respetar los Derechos Humanos de los migrantes;
- Hacer propuestas para la creación y consolidación de una cultura nacional de respeto a los Derechos Humanos de los migrantes;
- Contribuir a que las autoridades federales cumplan con la obligación de velar porque se respeten los Derechos Humanos de los mexicanos indocumentados en el extranjero;
- Impulsar la definición de una política migratoria de Estado, así como una reforma al marco legal en la materia.

Acciones a realizar:

- Consolidar los mecanismos de detección de posibles casos de violación a los Derechos Humanos de migrantes indocumentados;
- Consolidar los mecanismos de calificación, atención, investigación y resolución de las quejas vinculadas con el fenómeno migratorio;
- Visitar las estaciones migratorias en todo el país y mejorar los procedimientos para verificar las condiciones de aseguramiento de los migrantes, gestionar soluciones inmediatas y, en su caso, abrir expedientes de queja;
- Elaborar estudios sobre las migraciones;
- Visitar las casas de migrantes y otros albergues que se dediquen a la ayuda de los migrantes;

- Realizar recorridos por las zonas y lugares que constituyen puntos de concentración de migrantes indocumentados, con el fin de proporcionarles información sobre sus Derechos Humanos y, en su caso, recabar quejas o información relevante para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio;
- Realizar foros de análisis y discusión para la generación de propuestas legislativas y acciones gubernamentales orientadas a la adecuada gestión de la migración y a la salvaguarda y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes.

F. Igualdad entre Mujeres y Hombres. Promoción, Divulgación, Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Este Programa tiene como objetivo identificar y monitorear la política nacional en materia de igualdad de género. Asimismo, atiende y resuelve quejas, formula Recomendaciones y realiza Informes especiales dirigidos a las instancias gubernamentales y a la opinión pública.

Objetivos estratégicos:

- Evaluar y monitorear la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres implementada por los Gobiernos federal, estatal y municipal;
- Promover, difundir y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en México;
- Atender y resolver quejas por presuntas violaciones al derecho de igualdad entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar:

- Evaluar los efectos de las políticas y medidas que impactan los Derechos Humanos de mujeres y hombres en materia de igualdad y, en su caso, proponer medidas institucionales para conseguir su efectividad;
- Realizar estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de los derechos de las mujeres y los hombres en materia de igualdad;
- Proponer la implementación de acciones afirmativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- Dar seguimiento a la Encuesta Nacional sobre el Derecho a la Igualdad 2008, para conocer la percepción de la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en México;
- Evaluar los servicios de atención a la salud entre mujeres y hombres en los tres órdenes de gobierno;
- Crear un subprograma que facilite la observancia del derecho de igualdad entre mujeres y hombres en el país, mediante la participación de representantes de instituciones del sector académico;
- Construir una base de datos relacionados con el ejercicio de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres de las autoridades federales, estatales y municipales;
- Ampliar el contenido del CD interactivo sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres;
- Publicar traducciones sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres a lenguas y/o variantes indígenas;

- Organizar un Foro Internacional sobre la Observancia del Principio de Igualdad entre los Géneros como Instrumento Garantizador del Cumplimiento de las Políticas Públicas: Experiencias Comparadas;
- Organizar un Foro Nacional sobre el Derecho a la Salud: un Obstáculo para la Consolidación de la Igualdad entre Mujeres y Hombres”;
- Llevar a cabo una investigación nacional sobre “Salud, Derechos Humanos e igualdad”;
- Diseñar y publicar un manual de sensibilización a las autoridades de los tres niveles de gobierno sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres;
- Implementar actividades de promoción y difusión sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, mediante cursos, seminarios, talleres, etcétera, así como actividades de vinculación y cooperación institucional con organismos gubernamentales, autónomos, privados y de la sociedad civil;
- Dirigir una estrategia publicitaria, en medios masivos de comunicación, y la publicación de material informativo para difundir el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH y el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres;
- Recibir, atender y resolver quejas por presuntas violaciones al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, emitir proyectos de Recomendación.

G. Contra la Trata de Personas

Este Programa tiene el compromiso de establecer las estrategias y acciones para contribuir a prevenir, erradicar y sancionar la Trata de Personas, así como proteger y dar asistencia a las víctimas de la misma.

Objetivos estratégicos:

- Difundir los instrumentos normativos internacionales sobre la trata de personas, para su cabal cumplimiento, así como promover la compatibilización de nuestro sistema jurídico con éstos, y lograr una homogénea legislación sobre el tema en las entidades federativas;
- Promover la coordinación con los tres niveles de gobierno para sensibilizar, capacitar y vigilar a los servidores públicos, a fin de que cumplan sus obligaciones para la eficaz prevención, persecución y sanción del delito, y una eficiente protección, atención y asesoría a las víctimas del mismo;
- Impulsar y coordinar acciones de cooperación y vinculación de todos los sectores de la sociedad civil, con el fin de lograr una eficaz respuesta social a este problema.

Acciones a realizar:

- Desarrollar un diagnóstico que permita identificar los factores económicos, sociales, políticos, culturales y religiosos que concurren y provocan su incidencia, y conocer los alcances, características y dimensiones de la trata de personas en el país, especialmente la de mujeres, adolescentes, niños y niñas;
- Crear una base de datos que contenga la información nacional e internacional relativa a la prevención, persecución y protección a víctimas del delito de trata de personas;
- Instalar seis Comités Regionales contra la Trata de Personas, con lo que al cierre del año se contará con 10;

- Constituir un Observatorio Nacional para vigilar el cumplimiento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas;
- Organizar foros regionales, nacionales e internacionales con universidades, sindicatos, legisladores y otros actores sociales involucrados en el tema;
- Elaborar manuales de identificación de víctimas y presentación de quejas;
- Organizar un concurso de fotografía y pintura sobre el tema de trata de personas;
- Promover la capacitación a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como a los representantes de la sociedad civil, en aspectos básicos sobre la trata de personas;
- Impulsar acciones de armonización de nuestro sistema jurídico nacional con los instrumentos jurídicos internacionales sobre la materia;
- Organizar seminarios y diplomados, nacionales e internacionales, con la participación de organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones civiles y especialistas en el tema de trata de personas;
- Celebrar convenios de colaboración con organismos públicos, instituciones académicas y Organizaciones No Gubernamentales para la lucha en contra de la trata de personas;
- Diseñar campañas de información sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas, dirigidas a víctimas potenciales, sectores marginados y en general a la sociedad civil;
- Proponer lineamientos y contenidos en los documentos del proceso formativo de los educandos, a fin de crear una cultura de respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad de la persona, que eliminen la nociva tolerancia a la trata de personas.

II. Promoción y observancia de los Derechos Humanos

1. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA

A. Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia

Este Programa tiene como objetivo fundamental proteger, estudiar, promover y divulgar el conocimiento y reconocimiento de los Derechos Humanos de la niñez, las mujeres, los adolescentes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y la familia, impulsando la observancia de sus derechos fundamentales desde una perspectiva del interés superior de la infancia, a través de actividades de promoción, difusión y orientación, tendentes a conformar una cultura de respeto a sus derechos, tanto en el seno familiar como en todos los ámbitos de la vida social.

Objetivos estratégicos:

- Promover y difundir una cultura de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y la familia;
- Generar y coordinar trabajos para producir propuestas de ley que garanticen y amplíen el cumplimiento de los derechos fundamentales de estos grupos en condición de vulnerabilidad;

- Participar en la elaboración y ejecución de programas de capacitación, formación, profesionalización, sensibilización y actualización de servidores públicos en el tema;
- Promover la armonización de la legislación nacional, así como elaborar propuestas de reforma legislativa, a fin de contar con el marco jurídico necesario que garantice y asegure en todo el país el respeto de los Derechos Humanos de los grupos ya mencionados;
- Coadyuvar en la protección de los derechos de mujeres, niñas y niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de la asesoría u orientación jurídica y/o psicológica que se proporcione mediante la Red de Apoyo a Mujeres, Niñas y Niños y Adultos Mayores cuyos Derechos Han Sido Violados.

Acciones a realizar:

- Propiciar el establecimiento de convenios con los órganos públicos de defensa de los Derechos Humanos, los Gobiernos de los estados, el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y los de las entidades federativas, los Institutos Nacional y Estatales de la Mujer, organismos internacionales, instituciones educativas y de justicia, así como con Organizaciones No Gubernamentales, para la aplicación del Programa a nivel nacional;
- Participar en la elaboración de proyectos legislativos que permitan reformar y mejorar el marco jurídico nacional, para proteger de manera integral los derechos de las mujeres y las niñas frente a las prácticas discriminatorias que provoca la desigualdad de género;
- Realizar acciones de prevención que se dirijan a formar una cultura de respeto a los Derechos Humanos y la no violencia;
- Desarrollar actividades de promoción y divulgación de los Derechos Humanos de estos grupos, mediante la organización y participación en foros, mesas redondas, ciclos de conferencias, cursos y talleres, así como la distribución de material informativo a nivel nacional;
- Desarrollar actividades de formación y capacitación para personal de organismos gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, universidades y asociaciones civiles e instancias de Derechos Humanos sobre el tema.

B. Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas

La actividad primordial de este Programa es la atención de solicitudes de beneficios preliberatorios y de libertad anticipada, así como de traslados penitenciarios de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas que se encuentren privados de su libertad.

Objetivo estratégico:

- Incrementar las acciones tendientes a brindar a la población indígena penitenciaria la atención en la recepción y trámite de las solicitudes de beneficios preliberatorios y de libertad anticipada, así como de traslados penitenciarios que presenten, en aquellos casos en que proceda conforme a la norma aplicable.

Acciones a realizar:

- Gestionar las solicitudes de beneficios preliberatorios y de libertad anticipada, así como de traslados penitenciarios de los integrantes de pueblos y comuni-

dades indígenas que se encuentren privados de su libertad, cuando cumplan con las disposiciones establecidas en las normas respectivas;

- Orientar a los indígenas privados de su libertad respecto de las acciones a realizar y de los requisitos que se deberán cubrir para alcanzar beneficios preliberatorios, de libertad anticipada o su traslado al centro de reclusión más cercano a su entorno familiar.

C. Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y contra la Pena de Muerte de Nacionales en el Extranjero

Otra de las estrategias que la CNDH ha desarrollado en favor de los derechos de las personas que se encuentran privadas de la libertad compurgando pena de prisión es gestionar asuntos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada o traslados penitenciarios.

También se da seguimiento a los casos de mexicanos sentenciados a la pena de muerte en el extranjero, para coadyuvar con las instancias correspondientes, con objeto de que no se ejecuten dichas condenas y supervisar que la Secretaría de Relaciones Exteriores brinde, tanto a los sentenciados como a sus familiares, la asistencia jurídica que requieran.

Objetivos estratégicos:

- Brindar atención a la población penitenciaria del Fuero Federal que, cumpliendo con los requisitos legales para tales efectos, solicite a las autoridades el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, o su traslado de un centro de reclusión a otro más cercano a su entorno familiar;
- Dar seguimiento a los casos de reos mexicanos sentenciados a la pena capital que se encuentran en las cárceles del extranjero, para otorgarles el apoyo jurídico que permiten las leyes nacionales e internacionales.

Acciones a realizar:

- Fortalecer los mecanismos de gestión y seguimiento de los casos propuestos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, modificación de la pena de prisión o traslados penitenciarios;
- Mantener estrecha comunicación y sostener reuniones de trabajo con servidores públicos del Órgano Administrativo Prevención y Readaptación Social, cuando menos una vez al mes;
- Con base en el convenio de colaboración suscrito, presentar quincenalmente al Órgano Prevención y Readaptación Social las solicitudes de sentenciados del Fuero Federal sobre beneficios de libertad anticipada, y dar seguimiento a los casos hasta que dicha autoridad determine la procedencia de los mismos;
- Mantener actualizada la base de datos que contiene la información sobre la situación jurídica que guardan los quejosos, así como el resultado de las gestiones realizadas;
- Mantener comunicación con las autoridades penitenciarias del país para recabar información sobre los casos de sentenciados del Fuero Federal que cumplan los requisitos legales para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada;
- Mejorar los mecanismos para la atención de los casos de los mexicanos sentenciados a pena de muerte en el extranjero;

- Dar seguimiento puntual a cada uno de los casos de mexicanos sentenciados a pena de muerte y verificar la atención consular que se brinda;
- Mantener estrecha comunicación y celebrar reuniones de trabajo con los servidores públicos adscritos al área de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Brindar la orientación jurídica que corresponda, en los casos de los mexicanos sentenciados a pena capital en el extranjero.

D. Servicios Victimológicos

La CNDH, en su compromiso con la sociedad mexicana, busca, por un lado, que las víctimas del delito reciban una atención especial y trato digno, y, por otro, establecer las directrices a seguir para que se les reconozca y se hagan valer sus derechos, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los principios internacionalmente reconocidos y la legislación en la materia vigente en nuestro país.

El Programa de Atención a Víctimas del Delito (Províctima) funciona como una instancia de la CNDH en donde se impulsan acciones orientadas a la atención, apoyo, protección y difusión de los derechos de las víctimas del delito.

Objetivos estratégicos:

- Fortalecer la atención victimológica integral, eficiente y acorde a los criterios y principios reconocidos en la materia;
- Promover y difundir la cultura de respeto a los derechos de las víctimas del delito entre la sociedad mexicana, a través del impulso de acciones de difusión, promoción y colaboración institucional.

Acciones a realizar:

- Reforzar las acciones de atención integral cualitativa y cuantitativa a las víctimas del delito;
- Impulsar y ampliar la promoción y difusión a través de la realización de actividades culturales, académicas y de prevención, dirigidas a la sociedad en general y a instancias especializadas en atención victimológica, así como intensificar las acciones de colaboración institucional con organismos públicos y privados en el país en esta materia.

E. Promoción de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH y/o SIDA

El respeto a los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA constituye una prioridad en el trabajo cotidiano de la Comisión Nacional.

En este Programa se trabaja, en conjunto con los órganos públicos de defensa de los Derechos Humanos, en favor de la prevención de las violaciones, por medio de la impartición de cursos de capacitación en Derechos Humanos a personas que viven con VIH y/o SIDA, así como a funcionarios y servidores públicos que prestan servicios a esta población; también a través del desarrollo de campañas abiertas y campañas específicas, así como de la producción y difusión de carteles, cartillas, videos y otros materiales al respecto.

Objetivos estratégicos:

- Dar seguimiento y atención, a nivel de programa preventivo y de difusión, a quejosos y organizaciones de la sociedad civil;
- Fomentar la educación y capacitación para prevenir el estigma y la discriminación en materia de VIH/SIDA;
- Promover, difundir y hacer valer los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA;
- Realizar campañas de información en materia de VIH/SIDA y Derechos Humanos;
- Brindar atención y realizar trabajo conjunto con Organizaciones No Gubernamentales promotoras de los Derechos Humanos.

Acciones a realizar:

- Difundir los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, a través de contenidos de promoción en radio y televisión, así como mediante la difusión de cartillas, carteles, videos y otros materiales de divulgación;
- Desarrollar actividades de capacitación dirigidas a servidores públicos que tienen relación con el tema de VIH y SIDA;
- Desarrollar actividades de capacitación con personas que viven con VIH o SIDA;
- Realizar actividades de análisis y debate en torno al tema, a través de conferencias, foros académicos y otras iniciativas, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil;
- Fungir como una instancia de enlace entre la CNDH, los quejosos y las organizaciones de la sociedad civil;
- Elaborar y actualizar la información estadística sobre violaciones a los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA, a partir de las quejas recibidas.

2. VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

A. Coordinación Institucional con los Poderes de la Unión y Entes Públicos Federales

Este Programa establece las acciones de vinculación necesarias para conseguir el acercamiento y trabajo conjunto relacionado con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos con los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, los Organismos Públicos autónomos y a través de ellos con las organizaciones políticas y sociales.

Objetivo estratégico:

- Fomentar y establecer las acciones de vinculación definidas por el marco normativo de la CNDH, procurando el acercamiento y trabajo conjunto con los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, los Organismos Públicos autónomos y a través de ellos con las organizaciones políticas y sociales, para generar acciones conjuntas de impacto social en el tema de los Derechos Humanos.

Acciones a realizar:

- Crear, mantener y fortalecer los vínculos de trabajo con los Poderes de la Unión;

- Promover proyectos y acciones en conjunto con los Poderes de la Unión, entes públicos federales, Organismos Públicos autónomos y organizaciones políticas y sociales, que fomenten el respeto a los Derechos Humanos.

B. Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos

Esta actividad tiene como objetivo fortalecer los vínculos de cooperación y colaboración de la CNDH con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos de las entidades federativas.

Objetivo estratégico:

- Ampliar los canales de comunicación entre la CNDH y los Órganos Públicos de defensa de los Derechos Humanos, para fortalecer la actuación del Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos.

Acciones a realizar:

- Participar en las actividades de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos;
- Promover la celebración de convenios de colaboración y favorecer la realización de actividades conjuntas en la protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos fundamentales con los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país;
- Empezar acciones encaminadas a fortalecer los principios de autonomía e independencia de los Organismos Públicos de defensa de los Derechos Humanos.

C. Relaciones con Organizaciones Sociales

Con el fin de consolidar la cultura de respeto a los derechos fundamentales, la CNDH, a través de este Programa, promueve y apoya la comunicación con las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la promoción y protección de los derechos fundamentales.

Objetivo estratégico:

- Fortalecer las relaciones de la CNDH con las Organizaciones No Gubernamentales del país.

Acciones a realizar:

- Organizar jornadas de vinculación para fortalecer la comunicación y colaboración entre la CNDH y las Organizaciones No Gubernamentales del país;
- Apoyar los proyectos de promoción, difusión y capacitación que en materia de Derechos Humanos desarrollen las organizaciones civiles;
- Realizar acciones de capacitación y formación en materia de Derechos Humanos dirigidas a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales;
- Promover la suscripción y/o refrendo de convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales.

3. ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES AFINES

Las actividades que aquí se realizan buscan fortalecer las relaciones con organismos y mecanismos internacionales y regionales en la materia, y con los *Ombudsman* de otros países, así como el seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos y la promoción de diversos temas de Derechos Humanos. De la misma forma, se atienden las consultas que la Secretaría de Relaciones Exteriores, los organismos internacionales y las Embajadas acreditadas en México formulen a esta Institución sobre casos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en el país. Asimismo, se participa en el diseño de acciones encaminadas a la consolidación de la cultura de los Derechos Humanos, en colaboración con el Gobierno federal.

A. Cooperación Internacional

Objetivos estratégicos:

- Promover relaciones de cooperación con organismos multilaterales;
- Promover el establecimiento y fortalecimiento de las instituciones nacionales de Derechos Humanos a través de la participación en foros y reuniones internacionales;
- Apoyar a la CNDH en su función de Secretaría General en la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano;
- Favorecer el conocimiento de la Agenda Internacional de los Derechos Humanos, a través de diversas actividades culturales y de divulgación, en coordinación con organismos internacionales, Embajadas acreditadas en México e instituciones educativas nacionales;
- Incrementar la cooperación con los Órganos Públicos de defensa de los Derechos Humanos e instituciones educativas en materia internacional;
- Promover la adopción y el fortalecimiento de acuerdos y/o declaraciones conjuntas de cooperación, asistencia técnica, captación de recursos financieros, intercambio de información y/o expertos, en los ámbitos nacional e internacional;
- Fortalecer el conocimiento y la difusión de los Derechos Humanos, acerca de las tendencias actuales en el ámbito internacional.

Acciones a realizar:

- Preparar informes y documentos, así como organizar eventos para apoyar la presencia de la CNDH a nivel internacional;
- Coordinar la participación de la CNDH en foros, reuniones de Comités y Grupos de Trabajo llevados a cabo por la Organización de las Naciones Unidas, en calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y miembro del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;
- Coordinar la realización de talleres o seminarios internacionales sobre temas sustantivos y actuales de Derechos Humanos, para las instituciones miembros de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano; emprender campañas de apoyo para las instituciones de Derechos Humanos que así lo necesiten. Asimismo, llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de este Mecanismo Regional;

- Organizar y dar seguimiento al curso a distancia en Derechos Humanos con la Universidad de Alcalá de Henares, dirigido a miembros de la Federación Iberoamericana del Ombudsman en México;
- Fortalecer la relación de la CNDH con diversos agrupamientos internacionales o regionales de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y oficinas de *Ombudsman*;
- Participar en las Subcomisiones de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos;
- Elaborar el boletín mensual *Carta de Novedades* y su versión en inglés *Newsletter*.

B. Relaciones con Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y con Particulares del Exterior

Objetivos estratégicos:

- Fortalecer y dar seguimiento a las relaciones de la Comisión Nacional con las Organizaciones No Gubernamentales internacionales, así como atender sus solicitudes de información;
- Dar seguimiento y analizar los informes temáticos y/o periódicos de las principales Organizaciones No Gubernamentales internacionales.

Acciones a realizar:

- Elaborar respuestas y dar seguimiento a los comentarios y/o a los informes realizados y publicados por las Organizaciones No Gubernamentales internacionales sobre la situación de los Derechos Humanos;
- Coordinar la realización de reuniones de trabajo con Organismos No Gubernamentales internacionales.

III. Estudio y divulgación de los Derechos Humanos

1. CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Las acciones que se comprenden en este apartado se encaminan, por una parte, a ampliar la cobertura de atención a los distintos sectores y grupos de la población, particularmente a servidores públicos de carácter federal, estatal y municipal, así como a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales, y, por la otra, a coadyuvar a la promoción, desarrollo y consolidación de la cultura de respeto a estos derechos.

Objetivo estratégico:

- Ampliar entre la población nacional la promoción, enseñanza y divulgación de los Derechos Humanos.

Acciones a realizar:

- Desarrollar programas de actualización dirigidos a servidores públicos federales, estatales y municipales, así como a la sociedad civil organizada y la población en general;

- Impartir cursos y talleres de capacitación a servidores públicos de las Fuerzas Armadas y a los encargados de la procuración de justicia, la seguridad pública y los servicios migratorios y de salud, entre otros;
- Promover la formación y educación en Derechos Humanos de alumnos, docentes y directivos de educación básica y normal del Sistema Educativo Nacional;
- Realizar actividades de formación, estudio y divulgación de los derechos fundamentales dirigidas a estudiantes de nivel superior;
- Organizar actividades de capacitación dirigidas a personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas.

2. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA, SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS Y PUBLICACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Además de hacerlo por otros medios, la Comisión Nacional promueve la cultura de los Derechos Humanos a través del desarrollo de investigaciones académicas multidisciplinarias, la promoción del intercambio institucional, la formación de investigadores, la reflexión interdisciplinaria, la organización de programas de formación académica y la constante actualización del Centro de Documentación y Biblioteca.

A. Investigación, Intercambio, Formación y Documentación Académica en Materia de Derechos Humanos

Objetivos estratégicos:

- Realizar investigaciones en materia de Derechos Humanos;
- Promover las relaciones con instituciones nacionales y extranjeras para desarrollar proyectos académicos;
- Impulsar la continua capacitación y formación de los investigadores;
- Organizar actividades académicas;
- Coordinar los programas de formación académica en materia de Derechos Humanos.

Acciones a realizar:

- Coordinar el avance y desarrollo de las investigaciones y proyectos académicos en materia de Derechos Humanos;
- Adquirir el material bibliohemerográfico requerido para el desarrollo de las investigaciones y los programas académicos, así como para el incremento del acervo del Centro de Documentación y Biblioteca;
- Impulsar la celebración de convenios de colaboración para desarrollar proyectos y programas académicos en materia de protección y garantía de los Derechos Humanos con instituciones nacionales o extranjeras;
- Continuar con el desarrollo de los programas de formación académica que actualmente se imparten en la Institución.

B. Actividades Editoriales y de Publicación

Objetivo estratégico:

- Promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos a través de la publicación y divulgación de materiales especializados en la materia.

Acciones a realizar:

- Editar las publicaciones que la normativa de la Institución tiene previstas;
- Emitir dictámenes sobre los textos propuestos para su publicación por las diferentes Unidades Responsables del Organismo;
- Cumplir con el programa de distribución interno de este Organismo Nacional y atender a las solicitudes de distribución que realicen instituciones públicas y privadas.

3. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Esta actividad se concentra en la elaboración de investigaciones sobre estos grupos y en la difusión de sus derechos.

Objetivos estratégicos:

- Colaborar en el fortalecimiento de la promoción de los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad;
- Promover la implementación de la normativa internacional relativa a una cultura de respeto a los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad entre las autoridades del Gobierno federal y otros organismos que laboran en la materia.

Acciones a realizar:

- Dar seguimiento a la agenda internacional en materia de los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la participación en diversos foros, reuniones y conferencias;
- Organizar y/o coordinar concursos referentes a los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, con el fin de divulgar el tema.

4. ESTUDIOS Y PROYECTOS

Esta área se centra en la preparación de un informe que contribuya al Examen Periódico Universal al que será sometido México por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2009, así como en la elaboración de estudios que contribuyan al conocimiento de las Recomendaciones emitidas por organismos internacionales.

Objetivos estratégicos:

- Participar en la preparación del Informe sobre el estado de los Derechos Humanos en México, para 2009;
- Elaborar, junto con diversas instancias nacionales e internacionales, un estudio del nivel de cumplimiento de los Derechos Humanos;
- Difundir materiales que faciliten el conocimiento y la comprensión de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, así como la evolución del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos;

- Coadyuvar en la realización de actividades que permitan dar seguimiento a las Recomendaciones emitidas por los organismos internacionales de Derechos Humanos a nuestro país.

Acciones a realizar:

- Generar indicadores de medición en materia de Derechos Humanos;
- Llevar a cabo el estudio del nivel de cumplimiento de las Recomendaciones internacionales emitidas al Gobierno de México;
- Contribuir en la elaboración del material de texto para un estudio sobre Derechos Humanos.

IV. Desarrollo institucional

En esta sección se presentan las actividades desarrolladas en la Comisión Nacional, vinculadas con la mejora continua de los procesos de gestión interna.

1. COMUNICACIÓN SOCIAL

Este Programa se encarga de difundir las actividades de la CNDH y procurar el contacto permanente con los medios de comunicación, con el fin de proporcionarles la información de manera oportuna y suficiente.

Objetivos estratégicos:

- Ampliar los trabajos de promoción de los valores de respeto, defensa y divulgación de los Derechos Humanos;
- Contribuir a la formación de opinión pública favorable a los Derechos Humanos.

Acciones a realizar:

- Mantener una constante relación con los medios de comunicación;
- Producir y difundir las campañas de promoción de la CNDH para informar clara y oportunamente su labor;
- Convocar y organizar conferencias de prensa tendentes a difundir los temas de mayor relevancia para la CNDH;
- Elaborar comunicados e inserciones de prensa sobre eventos de la CNDH.

2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A. Unidad de Enlace

La CNDH, a través del Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reafirma su compromiso de garantizar y facilitar el acceso a la información pública de la CNDH, así como de impulsar, en el ámbito de sus facultades, la cultura de la transparencia y de la participación ciudadana.

Objetivos estratégicos:

- Impulsar las medidas necesarias en cuanto a marco normativo, diseño institucional, tecnologías de la información y capacitación que permitan garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública en la CNDH;

- Proveer a cualquier interesado de información precisa y actualizada respecto de los diferentes ámbitos de funcionamiento del Organismo y consolidar la cultura de la transparencia.

Acciones a realizar:

- Brindar, a través del Módulo de Transparencia y Acceso a la Información de la CNDH, orientación, asesoría y apoyo técnico a los interesados en la información pública de la CNDH, así como a quien lo requiera en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información;
- Recibir, registrar, analizar y asignar número de expediente a las solicitudes de acceso a la información recibidas en la CNDH, así como turnar los expedientes a las Unidades Administrativas que puedan contar con la información requerida;
- Llevar a cabo las notificaciones necesarias respecto de las solicitudes de acceso a la información;
- Recabar, publicar y actualizar en el sitio web de Transparencia la información pública prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como demás información en materia de transparencia que sea de interés público;
- Proponer al Comité de Información la normativa, las políticas, los procesos y los procedimientos necesarios para facilitar el acceso a la información pública de la CNDH, y para agilizar los trámites de atención a las solicitudes de acceso a la información;
- Capacitar a los servidores públicos de la CNDH en materia de transparencia y acceso a la información para facilitar el flujo de información y atención de las solicitudes;
- Llevar a cabo un registro de las solicitudes de acceso a la información y resguardar los expedientes respectivos;
- Facilitar al usuario la búsqueda de información en el sitio web de Transparencia;
- Rediseñar el sistema electrónico interno de registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información, para agilizar y optimizar su funcionamiento;
- Contribuir a la cultura de la transparencia mediante la difusión de las actividades institucionales en esta materia, a través de la impresión y difusión de material y de la participación activa en eventos académicos y culturales.

B. Desarrollo y Administración de Sistemas a las Unidades Responsables y Organismos Estatales; Administración de las Páginas de Internet e Intranet y Promoción de los Derechos Humanos a través de Herramientas Informáticas

Este Programa tiene como objetivo facilitar y agilizar los procesos de trabajo del personal de la CNDH, a través del uso de la Informática e Informática Jurídica, brindando herramientas sustantivas y de gestión. Así como llevar el seguimiento de cada uno de ellos, brindándoles el soporte correspondiente y su debida actualización.

Objetivos estratégicos:

- Conformer el Sistema Integral de Información Sustantiva y de Gestión de la CNDH, a través del desarrollo, modificación, soporte técnico y la actualización correspondientes;

- Administrar las páginas de internet e Intranet de esta Comisión Nacional, así como brindar apoyo a los Organismos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de cada entidad federativa, en cuanto a la asesoría, construcción y administración de sus páginas de internet;
- Promover y difundir la cultura del respeto a los Derechos Humanos a través del CD-ROM interactivo de capacitación en materia de Derechos Humanos, denominado *Nuestros derechos*.

Acciones a realizar:

- Desarrollar nuevos sistemas que sean solicitados por las Unidades Responsables;
- Migrar diversos sistemas a una plataforma más adecuada y actualizada;
- Realizar adecuaciones y/o modificaciones a sistemas de registro de diversas Unidades Responsables;
- Llevar a cabo la publicación y actualización de la información en internet; asimismo, en Intranet publicar y actualizar la información remitida por las distintas áreas de esta Institución;
- Actualizar, con información proporcionada por las distintas Unidades Responsables de este Organismo Público, el sitio creado para difundir lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- Incorporar herramientas de búsqueda y administración de contenidos en la página de internet del Organismo;
- Continuar el apoyo a los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en la asesoría informática, y en el diseño, desarrollo, alojamiento y actualización de sus páginas de internet;
- Implementar en Intranet un módulo que permita la capacitación en línea para el personal del Organismo;
- Elaborar CD, DVD y otro tipo de material utilizado para la presentación de información que soliciten las diferentes Unidades Responsables;
- Mantener actualizado el Sistema Nacional de Información Jurídica, así como garantizar su difusión y acceso;
- Digitalizar, etiquetar y compilar la información referente a las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional y por los demás Organismos Estatales de Protección y Defensa de los Derechos Humanos;
- Realizar la difusión de las "Novedades legislativas", a través del correo electrónico, a todo el personal de esta Comisión Nacional;
- Promover y difundir la cultura del respeto a los Derechos Humanos a través del CD-ROM *Nuestros derechos*.

C. Administración del Archivo Institucional

Las actividades que aquí se desarrollan buscan unificar los procedimientos técnicos archivísticos en todas las Unidades Responsables, para poder llevar a cabo el registro, clasificación, organización, valoración, descripción, resguardo, uso y destino final de los documentos.

Objetivos estratégicos:

- Aplicar los criterios normativos para un óptimo trabajo archivístico, apegado al Sistema Único de Archivos;

- Mantener actualizadas las políticas, criterios y técnicas archivísticas para el funcionamiento de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico, a través del Sistema Único de Archivos;
- Aprovechar las tecnologías de la información adecuadas en el manejo documental;
- Dar seguimiento a la Administración del Sistema Único de Archivos, orientando su operación bajo los criterios de transparencia y acceso a la información.

Acciones a realizar:

- Efectuar reuniones de trabajo con los miembros del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, Órgano Colegiado a cargo de los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, así como de la aprobación de los sistemas de búsqueda y recuperación de expedientes, mediante métodos archivísticos de ordenación;
- Comunicar al Comité de Información el avance de las actividades realizadas para la Organización del Acervo Documental de la CNDH;
- Capacitar y asesorar permanentemente al personal a cargo de los Archivos de Trámite de cada Unidad Responsable para que aplique correctamente el Sistema Único de Archivos de la Comisión;
- Incrementar y actualizar el Acervo del Archivo Histórico, Fototeca y Videoteca que se encuentra establecido dentro de las instalaciones del Archivo de Concentración;
- Actualizar en la página de Transparencia de la CNDH, las Guías Simples de los Archivos de Trámite de cada una de las Unidades Responsables;
- Dar seguimiento al Programa de Trabajo Archivístico con las Oficinas Regionales de la Quinta Visitaduría General, para unificar los criterios archivísticos;
- Coordinar el Programa de Trabajo para la Gestión Documental 2009.

3. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El objetivo de este Programa es dotar, de manera oportuna, de recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales a las distintas Unidades Responsables, a fin de que cumplan con las metas y los objetivos institucionales de la Comisión Nacional.

Se persigue, además, impulsar la profesionalización de los servidores públicos del Organismo, difundir las disposiciones normativas internas, así como proporcionar a las Unidades Responsables las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de sus actividades y funciones.

A. Recursos Financieros

Objetivos estratégicos:

- Establecer la estructura programática e integrar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente;
- Solicitar oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos calendarizados en forma mensual;
- Satisfacer con oportunidad los requerimientos de las Unidades Responsables en materia de recursos financieros para el desarrollo de sus programas presupuestarios;

- Informar a las instancias correspondientes sobre los avances y resultados de los programas presupuestarios y el ejercicio de los recursos aprobados para su desarrollo;
- Fortalecer el marco normativo y la sistematización que regula el ingreso y ejercicio de recursos financieros;
- Mantener y mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, atendiendo las auditorías correspondientes.

Acciones a realizar:

- Concertar con las Unidades Responsables la estructura programática y el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente, informándolo oportunamente a la SHCP;
- Tramitar oportunamente ante la SHCP el suministro de los recursos presupuestales, conforme a la calendarización autorizada;
- Recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de recursos financieros que presenten las Unidades Responsables para el pago de bienes y servicios;
- Realizar el seguimiento e integración del avance físico de metas institucionales;
- Llevar a cabo el registro de las operaciones presupuestarias relacionadas con el ejercicio del gasto, así como de los movimientos contables correspondientes;
- Integrar y presentar los informes que en materia programática, presupuestaria y/o financiera requieran las instancias revisoras;
- Revisar y actualizar los manuales de políticas y procedimientos que regulan el ingreso y ejercicio de los recursos financieros, llevando a cabo el registro para su aplicación;
- Desarrollar actividades para el mantenimiento y mejoramiento de los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de fortalecerlos ante la realización de las auditorías.

B. Recursos Humanos

Objetivos estratégicos:

- Fortalecer la administración de los recursos humanos para la atención oportuna de las prestaciones y servicios al personal;
- Garantizar el pago oportuno de las remuneraciones al personal, a través de la aplicación, registro y control de los recursos presupuestales asignados;
- Orientar el programa de capacitación hacia la profesionalización del personal;
- Reforzar el marco normativo y de operación que regula la administración de los recursos humanos;
- Mantener y mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, atendiendo las auditorías correspondientes.

Acciones a realizar:

- Formular el proyecto de presupuesto del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como dar seguimiento periódico al ejercicio del gasto respectivo;
- Integrar el Programa Anual de Capacitación con base en la detección de necesidades formuladas por las Unidades Responsables;
- Elaborar la política salarial y el esquema de prestaciones que deberán aplicarse durante el ejercicio;

- Actualizar la normativa en materia de recursos humanos;
- Desarrollar actividades para el mantenimiento y mejoramiento de los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de fortalecerlos ante la realización de las auditorías.

C. Recursos Materiales y Servicios Generales

Objetivos estratégicos:

- Suministrar con la oportunidad y calidad requeridas, los bienes y servicios generales y de apoyo logístico solicitados por las Unidades Responsables;
- Administrar, controlar y conservar los bienes muebles e inmuebles en condiciones de funcionamiento adecuadas;
- Garantizar la integridad del personal y la de los usuarios, así como del patrimonio del Organismo;
- Mantener y mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, atendiendo las auditorías correspondientes.

Acciones a realizar:

- Integrar, con la participación de las Unidades Responsables, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y realizar su ejecución;
- Difundir las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aplicables;
- Integrar y ejecutar el Programa de Inversión;
- Registrar, guardar, controlar y suministrar los bienes de consumo y activo fijo solicitados por las Unidades Responsables;
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles;
- Realizar los trámites y las actividades relativas al manejo y control de los inmuebles;
- Desarrollar actividades para el mantenimiento y mejoramiento de los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de fortalecerlos ante la realización de las auditorías.

D. Normatividad y Desarrollo Tecnológico

Objetivos estratégicos:

- Elaborar y mantener actualizados los documentos normativos y manuales administrativos de las distintas Unidades Responsables;
- Administrar, supervisar y gestionar lo necesario para el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos y administrativos;
- Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos de telecomunicaciones e informática;
- Coordinar la atención y control de las solicitudes de información presentadas en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya responsabilidad de atención recae en la Oficialía Mayor;
- Mantener y mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, atendiendo las auditorías correspondientes.

Acciones a realizar:

- Elaborar y, en su caso, actualizar los documentos normativos, manuales, administrativos y lineamientos del Organismo, así como diseñar y gestionar la autorización de las estructuras y sus organigramas;
- Mantener en óptimas condiciones de operatividad el Centro de Cómputo y Comunicaciones de la Comisión Nacional;
- Realizar los programas de mantenimiento preventivo para mantener el equipo de telecomunicaciones y de cómputo en óptimas condiciones, así como actualizar las licencias del *software*;
- Mantener, ampliar y modernizar el programa "Sistema Mesa de Ayuda" para dar atención inmediata a los reportes de los usuarios;
- Atender oportunamente los requerimientos de información y/o documentación, tanto de la Auditoría Superior de la Federación como de los organismos fiscalizadores internos y externos, así como los presentados por Transparencia, cuya responsabilidad de atención corresponde a las distintas áreas de la Oficialía Mayor;
- Desarrollar actividades para el mantenimiento y mejoramiento de los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de fortalecerlos ante la realización de las auditorías.

4. FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA; CONTROL NORMATIVO, SITUACIÓN PATRIMONIAL; QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES; RESPONSABILIDADES Y SANCIONES, Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Este Programa se encarga de desarrollar, de manera objetiva, imparcial y eficaz, guardando la confidencialidad de los resultados, las actividades que componen los programas de este numeral, mediante las cuales se evalúa y vigila el desempeño de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión y, de ser el caso, se sanciona a los servidores públicos responsables de la comisión u omisión de actos contrarios a la normativa aplicable.

A. Control y Auditoría

Objetivos estratégicos:

- Promover un ambiente de autocontrol, autocorrección y autoevaluación en las Unidades Administrativas y los Órganos Sustantivos;
- Fiscalizar y evaluar la gestión de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión, así como la actuación de sus servidores públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;
- Vigilar, supervisar y evaluar el ejercicio del presupuesto asignado a la Comisión, y su correcta aplicación;
- Coordinar los trabajos que en materia de control y auditoría realicen la Auditoría Superior de la Federación y demás auditores externos.

Acciones a realizar:

- Practicar auditorías;
- Vigilar que las erogaciones del Organismo se ajusten al presupuesto autorizado y que las Unidades Responsables cumplan las disposiciones en materia de planeación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Comisión;

- Participar en los trabajos que en materia de control y auditoría realicen la Auditoría Superior de la Federación y demás auditores externos;
- Verificar trimestralmente la solventación de las observaciones formuladas por los órganos de fiscalización y demás auditores externos.

B. Normatividad

Objetivos estratégicos:

- Revisar, validar y registrar las disposiciones normativas emitidas por la CNDH que regulan la organización y funcionamiento de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas, a efecto de que no existan incongruencias con respecto a la Legislación Federal aplicable al Organismo;
- Ser la fuente de consulta sobre la normativa aplicable a la CNDH, promover su cumplimiento y orientar desde el punto de vista normativo la simplificación administrativa de la misma.

Acciones a realizar:

- Revisar y proponer las adecuaciones normativas necesarias para la simplificación de los procesos;
- Validar y registrar las disposiciones normativas emitidas por la CNDH y promover su cumplimiento;
- Acudir a los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento, servicios y de obra pública convocados por la Comisión Nacional; participar en los procedimientos de enajenación de bienes propiedad de la Comisión, así como emitir opiniones jurídico-normativas respecto de procedimientos relacionados con la administración de los recursos institucionales;
- Recibir, revisar y emitir opinión jurídico-normativa respecto de las Cédulas de Observación emitidas por el Área de Auditoría y Control, que sean solicitadas;
- Emitir opinión jurídico-normativa respecto de consultas que presenten los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas, relacionadas con la observancia de la normativa vigente aplicable a la CNDH.

C. Atención a Quejas y Denuncias

Objetivo estratégico:

- Recibir y atender las quejas, denuncias, dictámenes de auditoría y comentarios diversos, respecto de actos u omisiones de los servidores públicos de la CNDH.

Acciones a realizar:

- Practicar investigaciones respecto de las conductas de los servidores públicos de la CNDH que puedan constituir responsabilidades administrativas o de otra índole, y determinar, en su caso, el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes;
- Analizar los dictámenes de presunta responsabilidad emitidos por la Dirección de Control y Auditoría; realizar las investigaciones que procedan y, en su caso, determinar el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios procedentes;

- Turnar a los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión los comentarios diversos que se reciban a través de los buzones que el Órgano Interno de Control tiene implementados en los edificios que ocupa la CNDH.

D. Inconformidades

Objetivo estratégico:

- Conocer de las instancias de inconformidad y conciliaciones que al efecto se promuevan contra actos derivados de los procedimientos de licitación convocados por la CNDH, y practicar las investigaciones necesarias a fin de corroborar el estricto cumplimiento a las disposiciones de la ley en la materia.

Acción a realizar:

- Sustanciar y resolver las instancias de inconformidad y conciliaciones que sean promovidas por actos y hechos suscitados en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y enajenación de bienes convocados por la Comisión Nacional.

E. Responsabilidades

Objetivos estratégicos:

- Sustanciar los procedimientos disciplinarios de responsabilidad administrativa a que haya lugar;
- Determinar y aplicar las sanciones administrativas a los servidores públicos que resulten responsables en los procedimientos disciplinarios;
- Atender los recursos promovidos por los particulares en contra de las resoluciones emitidas como resultado de los procesos disciplinarios;
- Presentar las denuncias correspondientes cuando, durante la atención de los procedimientos, se tenga conocimiento de hechos que pudieran implicar responsabilidad penal.

Acciones a realizar:

- Instruir los procedimientos administrativos disciplinarios que procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en su caso, fincar las responsabilidades a que haya lugar y proponer las sanciones de los responsables;
- Aplicar, previo acuerdo del Presidente de la Comisión, las sanciones administrativas conducentes;
- Participar en la ejecución que realicen los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión respecto de las sanciones administrativas que se apliquen a los servidores públicos adscritos a las mismas;
- Solicitar a las autoridades competentes la ejecución de sanciones económicas que resulten de la determinación de responsabilidades de ese tipo;
- Analizar y dar respuesta a los recursos interpuestos por los servidores públicos sancionados.

F. Situación Patrimonial y Entrega-Recepción del Cargo

Objetivos estratégicos:

- Establecer los mecanismos de recepción y custodia de las Declaraciones de Situación Patrimonial;
- Propiciar la continuidad de las funciones y atribuciones de los servidores públicos que dejen de laborar o ingresen a la Comisión Nacional.

Acciones a realizar:

- Llevar el proceso de recepción, registro y custodia de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores públicos obligados a su presentación;
- Participar en los actos de Entrega-Recepción del cargo, y, en su caso, promover la instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios a que haya lugar.

G. Evaluación de la Gestión

Objetivos estratégicos:

- Evaluar los resultados reportados en los indicadores de Gestión de los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión;
- Evaluar el desempeño de los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la CNDH.

Acciones a realizar:

- Analizar la información enviada mensual y trimestralmente en los Indicadores de Gestión, por los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional;
- Elaborar trimestralmente los Indicadores Estratégicos, así como los Indicadores por Programa;
- Evaluar el desempeño de los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional;
- Coordinar la realización de una encuesta a nivel nacional que permita medir el desempeño, el conocimiento y la percepción que la ciudadanía tiene de la Comisión Nacional y sus Programas;
- Practicar auditorías a los soportes documentales de los datos reportados en los Indicadores de Gestión de los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional;
- Fiscalizar el Sistema de Evaluación del Desempeño de la CNDH.

5. APOYO JURÍDICO

Este Programa cuenta con las siguientes actividades: a) atención a las controversias en las que la CNDH sea parte o esté involucrada, así como a los requerimientos judiciales y ministeriales solicitados por diversas autoridades; b) desahogo de manera oportuna de las consultas y asesorías que solicitan los distintos Órganos Sustantivos y Auxiliares, y las Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional, y c) revisión de convenios y contratos.

A. Atención a Controversias

Objetivo estratégico:

- Atender los juicios y los procedimientos legales en los que la CNDH sea parte o esté involucrada.

Acciones a realizar:

- Representar legalmente a la CNDH y a su Presidente en los procedimientos judiciales y contencioso-administrativos, contestar demandas, formular y absolver posiciones, promover demandas de amparo, interponer recursos, proponer desistimientos y allanamientos, acordar las conciliaciones que a esta Comisión Nacional convengan, así como realizar el seguimiento procesal hasta el cumplimiento de sentencia;
- Proporcionar apoyo jurídico en procedimientos judiciales a los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas y, en su caso, representarlos;
- Formular y exhibir ante el Ministerio Público competente las denuncias o que-rrallas por hechos probablemente constitutivos de delito que afecten a la Comisión Nacional y coadyuvar con él.

B. Atención a Consultas y Asesorías

Objetivo estratégico:

- Ofrecer asesoría jurídica a las Unidades Responsables.

Acciones a realizar:

- Proponer al Presidente de la Comisión Nacional criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que norman a la CNDH, así como anteproyectos de reformas a las mismas;
- Resolver las consultas, emitir opiniones jurídicas y proporcionar orientación a las Unidades Responsables en la aplicación de la normativa;
- Dar apoyo a las Visitadurías Generales en la formulación, presentación y seguimiento de las denuncias penales.

C. Revisión de Convenios y Contratos

Objetivo estratégico:

- Asegurar que los convenios y contratos celebrados por la Comisión Nacional cumplan con los requisitos legales y formales establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables.

Acciones a realizar:

- Examinar los convenios y contratos que celebren las Unidades Responsables, y realizar las observaciones que conforme a Derecho procedan para cubrir los requisitos establecidos para su formalización;
- Validación de los convenios y contratos señalados.

6. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

Objetivos estratégicos:

- Proporcionar a la Presidencia del Organismo elementos útiles en la toma de decisiones respecto del desempeño institucional;
- Auxiliar a la Presidencia con propuestas, iniciativas y proyectos, y en la formulación de documentos e investigaciones, en materia de promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, o relacionados con el discurso de la institución, así como el análisis de información que atañe a ésta.

Acciones a realizar:

- Realizar el seguimiento y evaluación de los avances programático-presupuestarios durante el ejercicio 2009;
- Continuar las tareas de investigación aplicada en Derechos Humanos, específicamente la medición de la cobertura de los Derechos Humanos en el territorio nacional;
- Coordinar la elaboración del Proyecto de Programa Anual de Trabajo 2010;
- Coordinar, integrar y presentar el Informe de Actividades 2008;
- Analizar y generar información documental para la Presidencia, en materia de Derechos Humanos, en particular sobre la armonización de la legislación nacional y los correspondientes instrumentos internacionales;
- Coadyuvar en la formulación de documentos relativos al discurso de la Institución, conforme a las líneas que fije la Presidencia y las que emanen del análisis que al respecto ésta realice.